



El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), en pro de una mejora continua a dispuesto modificar el ingreso a las plataformas asociadas a la línea de capacitación de **Franquicia Tributaria**. Las cuales sólo se podrán acceder mediante **CLAVE ÚNICA**.

Las plataformas que incluirán el cambio **a partir del 01 de agosto de 2021** son,

- Plataforma web del Libro de Clases Electrónico (SIGECA). Revisar cursos tanto presenciales como e-learning antes de iniciar, en ejecución y una vez finalizados, con su perfil Supervisor, ya sea nacional o regional.
- Plataforma de acreditación de participación de curso (GCA). Revisar los porcentajes de asistencia de los participantes de cursos presenciales, emisión de certificados de asistencia, verificar las sesiones de conectividad de participantes de cursos e-learning. Y la emisión de las declaraciones juradas tanto de los ejecutores (OTEC/empresa) como de participantes.
- Registro de Conectividad E-learning (RCE). Los participantes que estén o estarán realizando un curso e-learning, deberán iniciar sesión con SENCE mediante su clave única.

Indicado lo anterior, todo usuario tanto capacitadores administradores nacionales – regionales - facilitador, Supervisores nacionales – regionales, y los participantes deberán ingresar con su Clave única, puesto que será la manera válida para poder acceder a las plataformas indicadas anteriormente.

En el caso de los participantes que realicen **cursos e-learning**, y que deben registrar su conectividad ante SENCE en la plataforma del ejecutor, deberán iniciar sesión con SENCE ingresando su clave única.

Para las empresas que realizan cursos internos, y cuentan con códigos SENCE acreditados bajo modalidad e-learning, alojados en su propia plataforma; estos cambios no implican una modificación o desarrollo en la Integración de la Re-dirección que ya cuentan, es decir no se verá afectada por el cambio de la clave de acceso que deberá utilizar el participante al momento de ingresar al curso. Esto dado que se seguirá trabajando bajo la misma metodología en el envío de los parámetros tanto de inicio como de cierre de sesión establecidos en el manual técnico publicado en la [página web de SENCE](https://www.sence.gob.cl/sites/default/files/integracion_registro_asistencia_sence_v1.1.3.pdf), link: [https://www.sence.gob.cl/sites/default/files/integracion\\_registro\\_asistencia\\_sence\\_v1.1.3.pdf](https://www.sence.gob.cl/sites/default/files/integracion_registro_asistencia_sence_v1.1.3.pdf).

A partir del 1° de agosto de 2021, se dará un mes de marcha blanca en el cual en los sistemas anteriormente descritos las personas podrán acceder tanto con su clave única como con su Clave SENCE, quedando esta última obsoleta a **partir del 1° de septiembre de 2021**.

Se solicita que con el fin de fortalecer la nueva forma en que los participantes deberán loguearse o iniciar sesión con SENCE en los cursos e-learning y la emisión de su declaración jurada, puedan solicitar a sus trabajadores la obtención de la clave única con antelación, para no presentar inconveniente en el registro de conectividad ante SENCE ni en la emisión de sus declaraciones juradas.

Dado lo indicado anteriormente, y en apoyo de su gestión, se adjunta el link para que sus participantes puedan acceder al trámite de la obtención de la clave Única en el registro Civil: <https://www.registrocivil.cl/principal/canal-tramites/clave-unica>

Por último, a considerar que la actual clave CS (clave Sence) quedará inhabilitada para el uso de las plataformas mencionadas anteriormente.

Unidad Franquicia Tributaria  
Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas  
SENCE

